Corporación Autónoma Regional del Tolima	**ACTA DE ASIGNACIÓN O REASIGNACION DE SUPERVISOR** COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_003
		Versión:	00
		Pág.	1 de 2

Fecha:	**09**	**DE**	**DICIEMBRE**	**DE**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO				
CONVENIO			**CONTRATO CONSULTORIA**	**X**
NÚMERO:	**0777**	**DE**	**15-12-2023**	
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y ESCENARIOS DE RIESGO EN EL ÁREA HABITADA DENTRO DE LA RESERVAR FORESTAL PROTECTORA ENTRE LAS QUEBRADAS EL PEÑÓN Y SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, POR FENÓMENOS DE MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AMENAZA SISMICA Y DELIMITACION DE LA ZONA PROTECTORA, RESPECTO DEL MEDIO DE CONTROL Y PROTECCION DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS RAD: 73001-33-31-005.				
No PROCESO SECOP II:	CORTOLIMA-CMA-0011-2023			
CONTRATISTA:	**GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**			
IDENTIFICACIÓN:	901.327.150-1			
REPESENTANTE LEGAL	MAGDY GUIOMAR TELLO MEDINA			
C.C	1.110.467.433			
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($217.641.084) M/CTE			
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($217.641.084) M/CTE			
CDP:	2023001337 de 2023 2023001461 de 2023 2023001013 de 2023			
RP:	2025001156 de 2025			
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO			
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO			

FECHA ACTA DE INICIO:	19/04/2024
TRAZABILIDAD	2 3 1 3 1

CONSIDERANDO:

GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 93.400.631 en calidad de Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible según resolución 4342 del 01 de septiembre de 2025 y Ordenador del gasto según Resolución No. 2381 del junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-, me permito comunicarle a JORGE SERAFIN SECHAGUE CORTES Profesional Especializado de la Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible, que ha sido designado como Supervisor del contrato identificado al inicio.

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y las circulares que expida la corporación respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa postcontractual.

Una vez finalice el contrato o convenio cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de expedir un informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, en los casos en que aplique.

GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO
Subdirección Desarrollo Ambiental Sostenible
Ordenador del Gasto

Jorge S Sechague C

JORGE SERAFIN SECHAGUE CORTES
Profesional Especializado
Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible
Supervisor

Corporación Autónoma Regional del Tolima	**ACTA DE ASIGNACIÓN O REASIGNACION DE SUPERVISOR** COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_003
		Versión:	00
		Pág.	1 de 2

Fecha:	**26**	**DE**	**AGOSTO**	**DE**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO				
CONTRATO		**X**	**CONVENIO**	
NÚMERO:	**777**	**DE**	**15 de diciembre del 2023**	
OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y ESCENARIOS DE RIESGO EN EL ÁREA HABITADA DENTRO DE LA RESERVAR FORESTAL PROTECTORA ENTRE LAS QUEBRADAS EL PEÑÓN Y SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, POR FENÓMENOS DE MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AMENAZA SISMICA Y DELIMITACION DE LA ZONA PROTECTORA, RESPECTO DEL MEDIO DE CONTROL Y PROTECCION DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS RAD: 73001-33-31-005.				
No PROCESO SECOP II:	CORTOLIMA-CMA-0011-2023			
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO			
IDENTIFICACIÓN:	901327150-1			
REPESENTANTE LEGAL (actual)	MAGDY GUIOMAR TELLO MEDINA			
C.C	1.110.467.433			
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS **($217.641.084)** M/CTE incluidos todos los impuestos			
CDP:	2023001337-2023001461-2023001013			
RP:	2023001783 de fecha del 22 de diciembre del 2023			
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO			
FECHA ACTA DE INICIO:	19 ABRIL DEL 2024			
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	16 JULIO DEL 2024			

SUPERVISIÓN	Ulises Guzmán Quimbayo, profesional especializado de la subdirección de desarrollo ambiental sostenible.

CONSIDERANDO:

DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.511.235 en calidad de SUBDIRECTOR DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE, ordenador del gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit.890.704.536-, me permito comunicar a quien corresponda que asumo la supervisión del contrato mención.

En su actuación como Supervisor, estoy en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estaré obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y las circulares que expida la corporación respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa postcontractual.

Una vez finalice el contrato o convenio cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de expedir un informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, en los casos en que aplique.

DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO PEREZ
Subdirección Desarrollo Ambiental Sostenible
Ordenador del gasto-Supervisor